

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39205 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 29-10-2012, se ha declarado:

La conclusión del Concurso Voluntario de doña Concepción Miranda Montilla, bajo el número de autos 321/10, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: Doña María del Rosario Moles Calvache, calle Pensamiento, número 27, escalera izquierda, 3.º 3, 28020 Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120076627-1